

022/2011

PARANA, 6 de abril de 2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Habiéndose publicado en fecha 15/03/2011 la Ley Especial N° 10.014 de creación de cargos para la Jurisdicción 02 Poder Judicial de Entre Ríos, en la cual se establece la creación de un cargo de Relator de la Procuración General.-

Que la Dra. Mercedes Viviana Sobrero Elgue, se viene desempeñando desde el 19/12/08 como adscripta al Ministerio Público Fiscal con notable eficiencia, sobre todo en materia Contencioso Administrativa.-

En esta porción de competencia de la Procuración General, la tarea del Relator ha de ser cada vez mas importante, toda vez que como es sabido se halla pronto a sancionarse la creación del Tribunal de Instancia, desgajando la asignación originaria al STJ en pleno, conforme la reforma Constitucional Provincial reciente, art. 205 inc. 2° C) y 284.-

Que la Dra.Sobrero Elgue reúne acabadamente las calidades requeridas. Aprobó la Especialización en Derecho Penal de la Universidad Nacional del Litoral; cursa en la actualidad el Postgrado de Derecho Administrativo de dicha Universidad y habiéndose desempeñado con óptimos resultados como suplente en la Secretaría del Juzgado Correccional N°2 de esta ciudad.-

Pero amén de ello, su anterior tarea en el ámbito de Fiscalía de Estado, ha sido de gran utilidad a esta Procuración en el auxilio de los temas contencioso administrativos aludidos "supra".-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) TENER por INCORPORADO el cargo de

Relator de la Procuración General creado por la Ley N° 10.014 a la **Jurisdicción Paraná.-**

2º) DESIGNAR a la **Dra. MERCEDES VIVIANA SOBRERO ELGUE**, quien se viene desempeñando como adscripta al Ministerio Público Fiscal como **Relatora Interina de la Procuración General**, a partir de la fecha de toma de posesión y conforme a la reglamentación que establezca la Comisión a crearse dispuesta por Acuerdo General N° 3/11 Pto. 1º.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario Suplente de la Procuración, Dr. **OSCAR DOSBA**, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo respectivo.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS